

CRITERIOS PARA PLANES ESTRATÉGICOS

10/12/2014



CONSEJO SOCIAL Granada



Ayuntamiento de Granada

1. CRITERIOS PARA APROBACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS

COMENTARIOS GENERALES.

Incluir un resumen ejecutivo, donde de manera sintética se incluyan todos los aspectos clave del plan estratégico, especialmente aquellos que permitan la correcta evaluación del Plan Estratégico de cara a su aprobación y financiación con fondos FEDER por parte del MINHAP y la Comisión Europea.

1. Proceso participativo

Incluir una síntesis del proceso participativo, desde el diagnóstico hasta la implementación.

- **Diagnóstico:** datos en su caso sobre participantes, participación de agentes socioeconómicos de la ciudad, nº de entrevistas, datos de envío y respuestas a encuestas y número de mesas de contraste y participantes en las mismas.
- **Diseño:** datos en su caso sobre participantes, nº de entrevistas, datos de envío y respuestas a encuestas, número de mesas de trabajo y participantes en las mismas, datos sobre redes sociales, etc.

Destacar más las mesas de trabajo, los participantes (nº y sectores) y canales de difusión.

Incluir de forma más amplia los mecanismos de gobernanza donde se inserta el proceso participativo del Plan Estratégico.

3. Síntesis del diagnóstico

Incluir una breve síntesis del diagnóstico, el DAFO final y una tabla dejando claras cuales son las necesidades identificadas y los retos de la ciudad a largo plazo a los que el Plan quiere hacer frente y sobre los que va a responder. A ser posible ordenar las necesidades y retos según las 5 dimensiones que se establecen el art. 7.1 del Reglamento FEDER 1301/2013:

- económicos
- ambientales
- climáticos
- demográficos
- sociales

Sintetizar también las capacidades, potencialidades y activos de la ciudad para hacer frente a los retos.

A nivel interno, considerar los objetivos temáticos y prioridades de inversión que se van a financiar por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en el periodo 2014-2020, especialmente dentro del FEDER. Valorar la elegibilidad y el alcance de las necesidades y retos identificados en este marco. Quizás no se debe plasmar expresamente en el Plan Estratégico pero sí de manera implícita. Se debería haber una tabla de correspondencia de uso interno a futuro para garantizar la elegibilidad y financiación del plan Estratégico en el marco de las actuaciones integradas financiadas con FEDER en el periodo 2014-2020.

Debe haber una conexión entre los objetivos y las líneas estratégicas y las necesidades y retos identificados. La lógica de intervención debe ser clara.

4. Base estratégica

4.1 Estrategias

Adaptación de las líneas estratégicas y su alineación a las dimensiones estratégicas establecidas en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 (página 229):

1. Mejorar la dimensión física y medioambiental: Ciudad Sostenible
2. Mejorar la dimensión económica y la competitividad: Ciudad Inteligente
3. Mejorar la dimensión social: Ciudad Integradora

4.2 Jerarquización de objetivos

Establecer una jerarquización de objetivos en base a su carácter estratégico u operativo y a su importancia (un objetivo general y varios específicos).

4.3 Líneas estratégicas y programas

Vincular los distintos niveles de objetivos con las líneas estratégicas y programas. Describir brevemente las líneas estratégicas y programas.

4.4 Proyectos

- Adaptar su inserción en las nuevas dimensiones estratégicas.
- Asignar un área u organismo responsable de su implementación y seguimiento.
- Imputar un único coste estimado.
- Indicar la dimensión estratégica a la que trata de responder.

Quizás lo más importante es mejorar tanto en los proyectos motores como en los programas la integración horizontal y vertical.

- La *integración vertical* puede partir del nuevo marco estratégico actualizado según se indica en el apartado 2 de comentarios.
- La *integración horizontal* quizás es el aspecto más crítico a reforzar en la actualización. Hay que tener en cuenta lo establecido por la RIU en el documento de "*Orientaciones para la definición de Estrategias Integradas de Desarrollo Urbano Sostenible en el periodo 2014-2020*" (página 18): "**La estrategia no puede consistir en una mera relación de actuaciones sectoriales aisladas, sino que deberá ir más allá, analizando las interrelaciones existentes entre ellas, y cómo las actuaciones contribuyen a la estrategia global. Ello no implica que cada actuación deba responder necesariamente a las cinco dimensiones analizadas -económica, medioambiental, climática, demográfica y social- pero sí al menos a dos objetivos temáticos, de los contemplados en los reglamentos comunitarios, siendo uno de ellos de carácter social (...)** Hay que entender que la integración conlleva una estrategia transversal que requiere la interdependencia de políticas multi-sectoriales, lo que demandará nuevos instrumentos de planificación y nuevos acuerdos de gobernanza entre instituciones. Hay que evitar, como a menudo sucede, la simple yuxtaposición de políticas sectoriales con un nivel bajo de cohesión interna."

4.5 Reorganización de los indicadores

Incluir en un apartado sobre seguimiento y evaluación del Plan (ver en mayor detalle apartado 5 de Comentarios). Aspectos a tener en cuenta:

- los indicadores deberán igualmente estar jerarquizados (impacto, resultados y operativos/seguimiento).
- se deberán asociar a objetivos, líneas estratégicas, programas y/o proyectos.
- se deberá incluir una breve descripción, método de cálculo y fuente de información.

5. Sistema de seguimiento y evaluación

Incorporar un apartado breve sobre el sistema de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico, donde se incluyan los hitos clave. Explicar cómo se va a realizar el seguimiento del Plan.

Este sistema de incorporar un sistema de indicadores a distintos niveles:

- indicadores de impacto
- indicadores de resultados
- indicadores operativos y/o de seguimiento.

No es lo mismo indicadores del Plan Estratégico (más a nivel de impacto y resultados) que de líneas y/o proyectos (más operativos y/o de seguimiento).

Los indicadores deben estar asociados a los objetivos, líneas estratégicas, programas y proyectos, según su importancia.

Valorar la inclusión de indicadores de resultado de los Programas Operativos FEDER 2014-2020. No incorporarlos de manera explícita.

La Comisión Europea y el MINHAP van a hacer un seguimiento de las estrategias aprobadas, es por ello que este apartado debe ser sencillo pero bien formulado y eficaz, ya que contará con una gran importancia en el medio plazo.

6. Plan Financiero

También se debe desarrollar el Plan Financiero del Plan Estratégico hasta 2020, con un desglose anual de los recursos a movilizar y las fuentes de financiación previstas. Es de gran importancia ya que en cierta manera también será indicativo del grado de implementación y movilización de recursos de la Estrategia que se va a apoyar con fondos FEDER.

Debe dejar claro que el Plan Estratégico es realista y cuenta con capacidad de implementación y con recursos financieros disponibles.

7. Propuesta de índice

RESUMEN EJECUTIVO

PROCESO PARTICIPATIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y SISTEMA DE GOBERNANZA

1 ¿QUÉ ES UN PLAN ESTRATÉGICO DE CIUDAD? ¿PARA QUÉ SIRVE?

2 CONTEXTO ACTUAL Y ENFOQUE

3 JUSTIFICACIÓN

4 PROCESO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

5 EL PLAN ESTRATÉGICO

6. PLAN FINANCIERO 2014-2020

7. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

BORRADOR